

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 10 de abril de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería, en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 14 de marzo de 2025 (BOJA núm. 55, de 21 de marzo de 2025), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025 de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que previo informe del centro directivo donde se adscribe el puesto, han sido valoradas las solicitudes presentadas y se ha comprobado que concurren en la funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, ya que es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado, acreditando conocimientos en materia de seguimiento y ejecución presupuestaria, al haber desempeñado puestos de libre designación similares al solicitado. Así mismo, se ha valorado su capacidad técnica, avalada por la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y las buenas competencias adquiridas en comunicación y en organización y gestión del trabajo, el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo y para la planificación de tareas, así como la capacidad de liderazgo y gestión de equipos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2025.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***7706**.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Muruaga.

Nombre: Begoña.

Código P.T.: 13950110.

Puesto de trabajo: Servicio de Planificación Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad.

Centro destino: Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.